

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARAQUITA-ARAUCA

Araucita, (Arauca), = 7 FEB 2024

Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO  
Radicado: 2004-00033-000

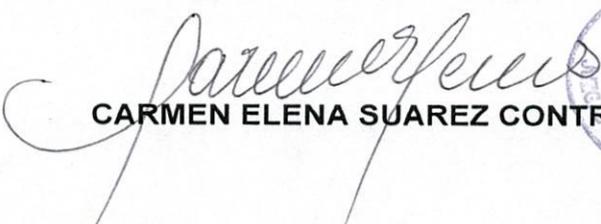
Visto el informe rendido por el señor secretario, previo el desarchivo del proceso, seria del caso proceder a resolver la solicitud impetrada por el abogado William Camilo Guatibonza Moreno, apoderado del Banco Agrario de Colombia, S.A. sobre la terminacion del proceso Ejecutivo con Titulo Hipotecario promovido contra Carlos Enrique Gomez Espinoza, Maria del Carmen Valencia y Ever de Jesus Gomez Valencia, si no se observara que mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2.011 esta Judicatura dio aplicación al Desistimiento Tacito y cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del mismo, de conformidad con lo regulado en el articulo 10 de la Ley 1194 de 2.008.

En consecuencia, niéguese por improcedente tal solicitud y enviase por correo electrónico: [William.guatibonza@bancoagrario.gov.co](mailto:William.guatibonza@bancoagrario.gov.co) copia de la providencia proferida el 12 de diciembre del 2.012 asi como el oficio Nro. 041 de enero 12 de 2.012 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Arauca sobre cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el predio rural denominado "San Roque", ubicado en el paraje de las Gaviotas; Municipio de Araucita (Arauca), de propiedad del señor Carlos Enrique Gomez Espinoza, distinguido con la matricula inmobiliaria Nro. 410 - 2657.

Hecho lo anterior vuelvan las diligencias al archivo general del despacho con las constancia del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, = 9 FEB 2024 notifico por estado Nro. 05

  
SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
[jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co)